Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Secretaria Administrativa Legal
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00076/2023
Pieza Administrativa E Nro. 99444- E - 2023- 1672 - 0/ **Fecha: 14/12/23**
RAF 109 DIR GRAL ADMIN FINANCIERA MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO **Apertura: 15/12/2023 12:10**

Encuadre Legal: (*)
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : (*) Encuadre Legal: Se indica que la misma deberá tramitarse mediante Contratación Directa por Adjudicación Simple, de acuerdo a lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015Capitulo II, Artículo 18° inciso k) N° 1465 y los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3584/22, N° 3635/22, N° 188/23-Anexo II y su rectificatoria 565/23, y Resoluciones O.P.C. N° 202/20, N° 17/21 Anexo I Capítulo I, Inciso b), y N° 58/21 y en las Resolución C.G.P. N° 43/22, N° 151/22 y N° 286/22 apartado 6.2.2 y N° 221/23.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/109 87 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	**SERVICIOS ADICIONALES VEHICULO C/CHOFER USHUAIA 1. UNIDAD**			
>>	Servicio de chofer con vehículo tipo automóvil cuatro (04) puertas gama media/semi full	12.00		
2	**ADICIONAL VIAJES DENTRO DEL TERRITORIO PROVINCIAL. PESOS**			
>>	ÍTEM 2: En el caso que EL CONTRATADO deba trasladarse desde CINCUENTA (50) kilómetros hasta CIENTO VEINTE (120) kilómetros de su asiento habitual se le activará el presente ítem 2, el cual corresponderá a la suma equivalente al 7,5% del importe básico (item 1) por viaje. Se contempla un máximo de cuatro (4) viajes de 50 km. hasta 120 km.	48.00		
3	**ADICIONAL VIAJES DENTRO DEL TERRITORIO PROVINCIAL. PESOS**			
>>	ÍTEM 2: En el caso que EL CONTRATADO deba trasladarse a más de CIENTO VEINTE (120) kilómetros de su asiento habitual se le activará el presente ítem 2, el cual corresponderá a la suma equivalente al 15% del importe básico (item 1) por viaje. Se contempla un máximo de cuatro (4) viajes a más de CIENTO VEINTE (120) kilómetros	48.00		
4	**SERVICIOS ADICIONAL CHOFER EXCESO POR HORA. UNITARIO**			
>>	Ítem 3 Adicional exceso por hora: En el caso que EL CONTRATADO exceda el horario acordado es decir, exceda las OCHO (8) horas, de trabajo por día, a pedido del Ministerio de Desarrollo Humano, se le activará el presente ítem 3, el exceso por hora se aplicará por el 0,3% del básico.	1440.00		

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00076/2023
Pieza Administrativa E Nro. 99444- E - 2023- 1672 - 0/ **Fecha: 14/12/23**
RAF 109 DIR GRAL ADMIN FINANCIERA MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO **Apertura: 15/12/2023 12:10**

Encuadre Legal: (*)
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : (*) Encuadre Legal: Se indica que la misma deberá tramitarse mediante Contratación Directa por Adjudicación Simple, de acuerdo a lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015Capitulo II, Artículo 18° inciso k) N° 1465 y los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3584/22, N° 3635/22, N° 188/23-Anexo II y su rectificatoria 565/23, y Resoluciones O.P.C. N° 202/20, N° 17/21 Anexo I Capítulo I, Inciso b), y N° 58/21 y en las Resolución C.G.P. N° 43/22, N° 151/22 y N° 286/22 apartado 6.2.2 y N° 221/23.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/109 87 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	De lunes a Viernes tendrá hasta un máximo de CUATRO (4) horas y los días sábados, domingo y feriados un máximo de CINCO (5) horas. Cálculo del máximo de horas: *4 (CUATRO) horas de lunes a viernes (CINCO días), por semana un máximo aproximado de 20 horas, en un mes de 4 semanas serán 80 (OCHENTA) horas aproximadamente. *5 (CINCO) horas de sábado y domingo (DOS días), por semana un máximo aproximado de 10 horas, en un mes de 4 semanas serán 40 (CUARENTA) horas aproximadamente. Este ítem considera un máximo de 120 (CIENTO VEINTE) horas por mes.			
5	**SERVICIOS ADICIONAL CHOFER - VIATICOS. UNITARIO**			
>>	Ítem 4 Adicional viático: En el caso de que EL CONTRATADO deba trasladarse fuera de su ámbito/asiento/domicilio habitual, se le activara el ítem viáticos: A más 50 km dentro de la provincia: se le activará el ítem 4 viáticos, establecido en el 3,5% del importe básico (ítem 1), para cuando EL CONTRATADO deba pernoctar.	96.00		
6	**SERVICIOS ADICIONAL CHOFER - VIATICOS. UNITARIO**			
>>	Ítem 4 Adicional viático: SIN PERCNOTE En el caso de que EL CONTRATADO deba trasladarse fuera de su ámbito/asiento/domicilio habitual, se le activara el ítem viáticos: De 50 km hasta 120 km dentro de la provincia: se le activará el ítem 4 viáticos, establecido en el 3,5% del importe básico (ítem 1), para cuando EL CONTRATADO deba	96.00		

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00076/2023
Pieza Administrativa E Nro. 99444- E - 2023- 1672 - 0/ **Fecha: 14/12/23**
RAF 109 DIR GRAL ADMIN FINANCIERA MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO **Apertura: 15/12/2023 12:10**

Encuadre Legal: (*)
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : (*) Encuadre Legal: Se indica que la misma deberá tramitarse mediante Contratación Directa por Adjudicación Simple, de acuerdo a lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015Capitulo II, Artículo 18° inciso k) N° 1465 y los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3584/22, N° 3635/22, N° 188/23-Anexo II y su rectificatoria 565/23, y Resoluciones O.P.C. N° 202/20, N° 17/21 Anexo I Capítulo I, Inciso b), y N° 58/21 y en las Resolución C.G.P. N° 43/22, N° 151/22 y N° 286/22 apartado 6.2.2 y N° 221/23.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/109 87 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	pernoctar, caso contrario se liquida al 50% del valor resultante . Se contempla un máximo de cuatro (4) viajes de 50 km. hasta 120 km.			

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA
LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.
TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.
SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTIILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.
ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640
DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

TOTAL :$.....

Son Pesos:.....

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales ($_ _ _ _._ _)

Forma de Pago TREINTA (30) DÍAS A PARTIR DE LA CONFORMIDAD DE LA FACTURA, SEGÚN DTO. PCIAL. N°

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00076/2023
Pieza Administrativa E Nro. 99444- E - 2023- 1672 - 0/ **Fecha: 14/12/23**
RAF 109 DIR GRAL ADMIN FINANCIERA MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO **Apertura: 15/12/2023 12:10**

Encuadre Legal: (*)
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : (*) Encuadre Legal: Se indica que la misma deberá tramitarse mediante Contratación Directa por Adjudicación Simple, de acuerdo a lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015Capitulo II, Artículo 18° inciso k) N° 1465 y los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3584/22, N° 3635/22, N° 188/23-Anexo II y su rectificatoria 565/23, y Resoluciones O.P.C. N° 202/20, N° 17/21 Anexo I Capítulo I, Inciso b), y N° 58/21 y en las Resolución C.G.P. N° 43/22, N° 151/22 y N° 286/22 apartado 6.2.2 y N° 221/23.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/109 87 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	674/11, ART. 34°, PUNTO 96.			
Plazo de Entrega:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN FORMA MENSUAL A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.			
Mantenimiento de Oferta:	TREINTA (30) DÍAS PRORROGABLES A CONTAR DESDE LA FECHA LIMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTA, SEGÚN DTO. PCIAL. N° 674/11, ART. 34°, PUNTO 47.			
Lugar de Entrega:	DIRECCIÓN DE ORGANISMO SOLICITANTE			
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	15/12/23 HASTA LAS 12:00 HS			
Domicilio de presentación de ofertas:	GUIRALDES N° 576, 1° PISO-CIUDAD DE USHUAIA CP 9410 O VIA CORREO ELECTRÓNICO A: comprasycontratacmdh@tierradelfuego.gob.ar			
Domicilio de apertura de ofertas:	GUIRALDES N° 576, 1° PISO-CIUDAD DE USHUAIA CP 9410 O VIA CORREO ELECTRÓNICO A: comprasycontratacmdh@tierradelfuego.gob.ar			
Vigencia del Contrato:	12 MESES CON POSIBILIDAD DE PRORROGA.			
Garantía de Oferta:	NO SE REQUIERE			
Requiere Muestra:	No			
Flete a Cargo	A CARGO DEL PROVEEDOR			